



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de diciembre de 2022.

ACTA N°46
RES. N° 3449/022
Exp. N°2022-25-1-003868
PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5029/2022 para la adquisición de materiales informáticos y eléctricos para el funcionamiento de las oficinas del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será imputada en el Componente 4 – Administración del Proyecto, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que con fecha 15 de noviembre de 2022 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la presente contratación;

III) que con fecha 15 de noviembre de 2022 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales;

IV) que con fecha 21 de noviembre de 2022 se realizó la apertura electrónica en ARCE, y de acuerdo al Acta de Apertura a foja N°35 se presentaron 12 ofertas pertenecientes a las empresas ACUAMAR S.A., ARAMID S.A., EMME SISTEMAS S.A., FABLET Y BERTONI S.A., FIERRO VIGNOLI S.A. (FIVISA), LOGISTICA 21 S.A.S., MERCOLUZ S.A., NALFER S.A., NISUL S.A., TECOLYN S.A., TERCIR S.R.L. y VANTEC LTDA.

CONSIDERANDO: I) que, de las ofertas recibidas, la de LOGISTICA 21 S.A.S. no presenta la oferta firmada y ACUAMAR S.A. estipula el precio y el plazo de mantenimiento de ofertas distinto al

estipulado en el pliego, por lo que sus ofertas no son consideradas válidas desde el punto de vista formal;

II) que, de las restantes ofertas, todas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones en todos o algunos de sus ítems, con excepción de la empresa ARAMID S.A. que no cumple técnicamente con ninguno de los ítems ofertados;

III) que se ha realizado el informe de disponibilidad N°80/2023 por un monto de \$U 204.621 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil seiscientos veintiuno);

IV) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5029/2022 para la adquisición de materiales informáticos y eléctricos para el funcionamiento de las oficinas del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa (PAEMFE) a las empresas que se detallan a continuación: a NISUL S.A por el monto de \$U 67.149 (pesos uruguayos sesenta y siete mil ciento cuarenta y nueve) impuestos incluidos, a TECNOLYN S.A. por el monto de \$U 36.898 (pesos uruguayos treinta y seis mil ochocientos noventa y ocho) impuestos incluidos, a la empresa TERCIR S.R.L. por un monto de \$U 31.403 (pesos uruguayos treinta y un mil cuatrocientos tres) impuestos incluidos, a la empresa FIERRO VIGNOLI S.A. (FIVISA) por un monto de \$U 22.921 (pesos uruguayos veintidós mil novecientos veintiuno) impuestos incluidos), a la empresa MERCOLUZ S.A. por un monto de \$U 25.693 (pesos uruguayos veinticinco mil seiscientos noventa y tres) impuestos incluidos, a la empresa VANTEC LTDA por un monto de \$U 6.161 (pesos uruguayos seis



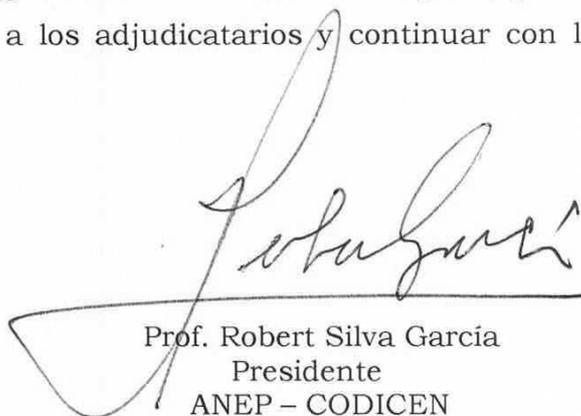
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

mil ciento sesenta y uno) impuestos uruguayos y a la empresa NALFER S.A. por un monto de \$U 14.396 (pesos uruguayos catorce mil trescientos noventa y seis) impuestos incluidos, con cargo al Componente 4 – Administración del Proyecto, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN